

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 02 de Septiembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9580/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°307/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/09/2019, Acta N° 34/2019;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 07 de 06 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 307/19, Acta N° 34/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/09/2019, que dice: **“Por unanimidad se deja constancia de la cuenta entregada al Concejo Municipal, por el Concejal Marco Vergara Trujillo, respecto de su participación en el “Seminario Finanzas y Modernización Municipal”, realizado en la ciudad de La Serena los días 23 al 26 de Julio de 2019.**

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JUAN MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - Acuerdo N°307/19 Acta N° 34/2019 - Secretaría Municipal.-

DMB/HCM/DMB/lcv.-